San Miguel Agreda de Mocoa, Putumayo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme al **numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, **la Ley 1150 de 2007** y el **Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, identificó 44 Núcleos Activos de Deforestación (NAD) definidos como áreas del territorio nacional que, en los últimos 20 años, manifiestan tasas de deforestación persistentes. El Plan Integral de Contención de la Deforestación 2022 -2026 - PIDC prioriza los esfuerzos en 28 NAD, 22 localizados en la Amazonía-Orinoquía, para sentar las bases que permitan transitar de NAD a Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad – NDFyB. Los criterios de priorización para identificar áreas portafolio de los NDFyB son i) el bosque natural remanente, ii) comportamiento de la deforestación, iii) presencia de las comunidades étnicas y campesinas, iv) número de familias potencialmente beneficiadas, v) territorios afectados históricamente por cultivos de uso ilícitos, y vi) accesibilidad al territorio. La hoja de ruta del Plan Integral de Contención de la Deforestación traza el camino de como pasar de un NAD a un NDFyB con la ejecución de etapas estructurales y transversales para la preparación, coordinación, concertación, diseño participativo, implementación, seguimiento y manejo adaptativo; que integran un conjunto de procesos, factores habilitantes y potenciadores que permitirán alcanzar los resultados esperados a corto, mediano y largo plazo.

De esta manera, se requiere hacer una caracterización predial y social de los predios y familias que se localizan en los NDFyB para sentar las bases de un potencial pago de incentivos económicos a la conservación en dichos predios y así contribuir con los objetivos de la Estrategia Integral de Contención de la Deforestación y las metas del PND en materia de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y deforestación.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco de Estrategia Integral de Contención de la Deforestación del PND 2022-2026, se implementarán las actividades de este proyecto en los siguientes NDFyB definidos entre el MINISTERIO DE AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE y la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA -CORPOAMAZONIA (CDA):

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55., MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

Departamento	Municipio	NDFyB	Superficie total (ha)	Área Bosque (ha)	deforestación 2014 - 2021 (Has)	Núcleo Activo de Deforestación - NAD	Número de familias
Putumayo	Puerto Guzmán	Villa Catalina Pto Rosario	64,447	57,759	4,678	NAD Putumayo Norte	400
Caquetá	Cartagena del Chairá	Cuemani	296,508	184,605	58,688	NAD Yari Sur	300
Caquetá	Solano	Bajo Caguán	40,341	36,622	1,057	N/A	300
Putumayo	Puerto Guzmán, Leguizamó	Mecaya	105,819	59,78	16,223	NAD Putumayo Norte	400
Putumayo	Puerto Guzmán	Las Perlas	13,257	4,363	8,932	NAD Putumayo Norte	400
Caquetá	Solano, Cartagena del Chairá	Solano	138,765	83,299	29,687	NAD Suncillas	400
TOTAL	**4 Municipios**	**6 NDFyB**	**659,137**	**426,428**	**119,265**	**5 NAD**	**2,2**

Cabe resaltar que el número de familias que se muestran en la tabla es un dato indicativo, suministrado por REM Visión Amazonía. Por lo tanto, el número de familias podrá variar, este dato será definido una vez se desarrolle el diálogo social con líderes sociales (actividad que se describe más adelante). Sin embargo, se establece que como mínimo se deberá caracterizar el número de familias que se señalan en la tabla, bien sea en los NDFyB señalados o en otros previamente concertados en el comité de seguimiento.

Corpoamazonia está comprometida con el proyecto de transformación de los Núcleos Activos de Deforestación (NAD) en Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) en la región Amazonía-Orinoquía de Colombia. Este proyecto requiere una caracterización predial y social detallada de las áreas y familias involucradas.

Actualmente, Corpoamazonia enfrenta un desafío significativo: la falta de dispositivos GPS para llevar a cabo las actividades esenciales del proyecto. Los GPS son fundamentales para la caracterización precisa del terreno y para garantizar la efectividad de las estrategias de conservación y desarrollo forestal. La ausencia de estos dispositivos impide la realización de mediciones y mapeos exactos, cruciales para el éxito del proyecto.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

- Mapeo y Caracterización del Terreno: Los GPS permiten la cartografía precisa de las áreas dentro de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB), lo cual es crucial para la planificación y ejecución de estrategias de conservación.
- Monitoreo de la Deforestación: Con los GPS, se puede realizar un seguimiento efectivo de los cambios en la cobertura forestal, identificando áreas críticas de deforestación.
- Gestión de Datos de Campo: Los GPS facilitan la recolección y gestión de datos geográficos en campo, mejorando la exactitud y eficiencia en la recopilación de información.
- Implementación de Programas de Conservación: Para desplegar programas específicos en ubicaciones exactas, los GPS son fundamentales para determinar con precisión dichas ubicaciones.

Se ha identificado la necesidad de adquirir 100 dispositivos GPS, que permitirán a los equipos de trabajo realizar un mapeo exhaustivo y preciso de las áreas de interés. Esta herramienta es indispensable para la recolección de datos geográficos y demográficos, que son la base para la implementación de incentivos económicos y programas de conservación.

La adquisición de 100 dispositivos GPS correspondiente es fundamental para el avance del proyecto de Corpoamazonia. Sin estos equipos, el proyecto enfrenta retrasos significativos y riesgos en la efectividad de sus resultados. Se solicita la aprobación y financiación para proceder con la adquisición de estos equipos esenciales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Suministrar equipos de georreferenciación en el marco del convenio No. 1198 del 2023 denominado "Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible y la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Sur De La Amazonia – CORPOAMAZONIA - para adelantar la fase de socialización y caracterización de potenciales beneficiaros de incentivos a la conservación en la jurisdicción de la corporación en el marco de la implementación del plan integral de contención de la deforestación y capacitación en el uso de equipos de georreferenciación, que permita a la entidad el correcto uso de los bienes adquiridos"

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.3.1 Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de su perfeccionamiento y del cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución. En este plazo el contratista deberá desarrollar y cumplir con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, incluido su informe final y entrega de productos.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

El plazo del contrato estará ligado al desarrollo de las actividades programadas y de los contratos generados a través de éste, de tal manera que, si éste llegase a terminar por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato, terminará por sustracción de materia, se liquidará y la Entidad no estará obligada a reconocer actividades no realizadas ni indemnización.

2.3.2 Obligaciones Especificas del contratista:

a) Realizar la entrega de los bienes y servicios en las cantidades y características técnicas requeridas por CORPOAMAZONIA.
b) Entregar los elementos requeridos dentro del término y sitio indicado en el contrato, previa solicitud del supervisor del contrato.
c) Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad y servicio.
d) Garantizar la disponibilidad del producto objeto del contrato.
e) Responder en forma inmediata por los elementos imperfectos o averiados y reponerlos con otros nuevos.
f) Los elementos requeridos y entregados deben ser de buena calidad y con especificaciones requeridas en la Ficha Técnica.
g) Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Entidad. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
h) Realizar la entrega de los bienes de manera personal por el proveedor o su delegado en el sitio indicado por el supervisor del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

i) Los bienes entregados por el contratista no podrán ser bienes usados, repotenciados, renovados, re manufacturados o reacondicionados.
j) Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
k) Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir.

2.3.3. Dentro del presente contrato la contratante CORPOAMAZONIA se obliga a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Informar de cualquier trámite adelantado por autoridad administrativa o judicial sobre los bienes objeto del presente contrato al contratista, a efecto de que este responda por las obligaciones adquiridas.
5. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

2.3.4 Forma de Pago: La Entidad cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana, el 100% del valor correspondiente al contratista como contraprestación de la compraventa del objeto del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la entidad, y esta sea aceptada por la entidad previa certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos.

La solicitud de pago debe estar acompañada de las facturas y soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

2.3.5. Forma y sitios de entrega: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, serán entregados personalmente por el proveedor o su delegado, en las instalaciones de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera 17 No. 14 – 85, Barrió La Esmeralda. Mocoa – Putumayo.

2.3.6: Rubro presupuestal afectado: CORPOAMAZONIA cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos vigencia 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN		X
	RUBRO		RECURSOS		
	3205 01 02		258		
No. de CDP	065	F/Expedición	18/01/2024	Vigencia	2024

2.3.7. Supervisión del contrato: La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a:

Cargo
Subdirector de Administración Ambiental

O quien haga sus veces.

El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:
a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el estudio previo.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de CORPOAMAZONÍA.

2.4 TIPO DE CONTRATO: Por el objeto la clase de contrato que se requiere celebrar es de compraventa.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80/1993, Ley 1150/2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, en los aspectos no regulados en estas, se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN.

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de subasta Inversa presencial, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO: Para el análisis de mercado del servicio de compra venta de CIEN (100) equipos GPS como equipo de apoyo en el levantamiento y consignación de información para la realización de mapas de establecimiento de los sistemas productivos de la Jurisdicción de Corpoamazonia, se revisó la oferta comercial de estos productos

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67; Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO).
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

encontrándose en el mercado una gran disponibilidad de casas comerciales fabricantes y distribuidoras de los productos solicitados tales como: Garmin, etc. a nivel local existen oferentes del servicio de distintas casas comerciales quienes ofrecen el servicio razón por la cual se hizo una pre cotización a las firmas MINERCOIN S.A.S, SONOR S.A.S, GOMEZ INGENIEROS de las cuales se obtuvo respuesta con el siguiente resultado:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65; **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

Descripción	Cantidad	Valor Unitario GOMEZ ING	Valor Total GOMEZ ING	Valor Unitario MINERCOIN	Valor Total MINERCOIN	Valor Unitario SONOR SAS	Valor Total SONOR SAS	Valor Promedio	Valor Total
Características físicas y de rendimiento GPS METRICO: Material de la lente: Chemically strengthened glass | Dimensiones de la unidad (ancho/alto/profundidad): 6,1 x 16,0 x 3,6 cm | Peso: 217 g con pilas | Clasificación de resistencia al agua: Ipx7 | Tipo de pantalla: TFT transflectiva de 65 000 colores | Tamaño de la pantalla (ancho/alto): 3,6 x 5,5 cm; 2,6 pulgadas en diagonal (6,6 cm) | Resolución de pantalla (ancho/alto): 160 x 240 pixels | Batería: 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda nimh o litio | Autonomía de la pila/batería: 16 horas | Memoria/historial: 16 GB (el espacio de usuario varía en función de los mapas incluidos) | Interfaz: Compatible con mini-usb de alta velocidad y nmea 0183 | Mapas preinstalados: Sí (topoactive de europa; con función de establecimiento de rutas) | Posibilidad de agregar mapas: Sí | Mapa base: Sí | Creación automática de rutas (giro a giro en carretera): Sí | Segmentos del mapa: 3000 | Birdseye: 250 archivos de imágenes birdseye | Incluye accidentes hidrográficos con un elevado nivel de detalle (líneas de costa, líneas de costa de lagos y ríos, pantanos y arroyos perennes y estacionales): Sí | Incluye búsquedas de puntos de interés (parques, zonas de acampada, atalayas pintorescas y zonas de picnic): Sí | Muestra parques nacionales, regionales y locales, bosques y parajes naturales: Sí | Almacenamiento y capacidad de carga: Sí (tarjeta microSD™ de 32 GB como máximo) | Waypoints: 5000 | Tracks: 200 | Tracks: 10 000 puntos, 200 tracks guardados | Rutas: 200, 250 puntos por ruta; 50 puntos de rutas automáticas | GPS: Sí | Glonass: Sí | Galileo: Sí | QZSS: Sí | Receptor de alta sensibilidad: Sí | Brújula gps (en movimiento): Sí | Frecuencia multibanda: Sí | Conectividad inalámbrica: Sí - bluetooth®, ant+®	100	$ 2.984.520	$ 298.452.000	$ 2.980.000	$ 298.000.000	$ 3.040.000	$ 304.000.000	$ 3.001.507	$300.150.700

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato se obligará a prestar con sus recursos humanos, técnicos y logísticos todas y cada una de las actividades necesarias para la total ejecución del objeto del contrato a celebrar.

En todo caso, el objeto comprende la venta de los elementos señalados en el cuadro **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, descripción y cantidades que deben ser incluidas y consideradas en el análisis de precios unitarios, incluyendo el suministro de todos los materiales, mano de obra y el transporte para la total ejecución del contrato.

*NOTA. Los elementos para suministrar deben tener transporte incluido, IVA y demás impuestos de ley

4.3 PRESUPUESTO ESTIMADO: De acuerdo con el estudio de mercado realizado y el análisis económico realizado, se determinó que la entidad cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS ($ 301.150.700) M/CTE INCLUIDO IVA,** gastos directos e indirectos.

4.4 Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos y/o equipos, conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.
b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e. La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

f. La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.
i. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3° artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.
Como la modalidad de selección abreviada se efectuará a través de subasta inversa, el precio de cada bien incluido IVA será la base para la puja.

Para que sea válido, cada lance deberá reflejar un decremento de mínimo del uno por ciento (1%), y lo establecido el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto a los numerales 1 y 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

5.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 . MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5, numeral 2 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Conforme a lo expresado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el Articulo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionara el ofrecimiento más favorable, a través de una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista.

La ponderación de los elementos de calidad y precio serán señalados en estos estudios previos y en el pliego de condiciones.

Para la verificación y como requisitos habilitantes la entidad tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera y capacidad organizacional y el factor de experiencia y de verificación técnica.

5.3 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera y la capacidad organizacional. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**. La Entidad se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

5.3.1 REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

5.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO NO. 1): El proponente debe dirigir una comunicación a la Entidad, en la que expresamente manifieste su interés de participar en este proceso y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el Formato No 1.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.
La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y, documento que acredite tener definida su situación militar (si aplica).

5.3.1.2 INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL OFERENTE: El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar la información requerida en el **Formato No. 2.**

5.3.1.3. PRESENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: El oferente deberá anexar el registro único tributario expedido por la DIAN, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme-; Actividades de CIIU Rev 4.0

Dicho documento debe tener una fecha de expedición generación no superior a 10 días calendarios a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Se contará retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

5.3.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde el proponente tenga su domicilio principal, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento de que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendarios, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.

La matrícula mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

El oferente que participe directamente dentro del proceso, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán haberse constituido por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta, para lo cual se verificará en el Certificado exigido.

De conformidad con la Ley, el oferente para suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la oferta no será habilitada.

5.3.1.5 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para contratar, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.

Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.
La no presentación del documento de que trata el presente punto, no habilita la propuesta.

5.3.1.6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 66 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

5.3.1.7 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. La fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual modificó al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas.

5.3.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo más cercano, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –Corpoamazonia-, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección y estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por el asegurador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora. Se deberá allegar la constancia de pago expedida por la entidad aseguradora de la garantía de seriedad de la propuesta.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

En caso que la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la garantía de seriedad de la propuesta, se hará efectiva cuando:

El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y hasta la adjudicación de la selección.

No se perfeccione y legalice el contrato dentro del período establecido por la entidad, sin que se justifique debidamente la mora.

La Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente licitación o no allegarse las condiciones generales, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

5.3.1.8.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA: La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta, en el caso de resultar adjudicatario de la misma y en particular de las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente pliego de condiciones.
La obligación de suscribir y entregar a la Entidad la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en la minuta del contrato incluida en el presente pliego de condiciones.
El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.3.1.9 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, que conste estar al día en el pago de dichos aportes de los seis (6) meses anteriores al cierre de la presente convocatoria, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo a su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.

Para efectos de brindar una guía, se pone a disposición el formato No. 3, el cual no es obligatorio.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de que el proceso le sea adjudicado, el proponente deberá anexar para la suscripción del contrato, certificación expedida por los Institutos y/o entidades del pago y de estar a paz y salvo en sus aportes parafiscales.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Entidad las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

5.3.1.10 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPOAMAZONIA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Min TIC. Los certificados requeridos deben tener fecha de expedición de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

5.3.1.11 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICIA NACIONAL.

5.3.1.12 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

5.3.1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato correspondiente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.4.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA: El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.
De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el Registro Único de Proponentes - RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 66 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 200
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.1
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 250

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la opción 3, de la siguiente manera:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad a lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

5.4.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización está conformada por la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia, y para el presente proceso de selección, la proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.36
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual a 0.30

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la opción 3, de la siguiente manera:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n} Componente\ 1\ del\ indicador_{n}\right)}{\left(\sum_{n} Componente\ 2\ del\ indicador_{n}\right)}$$

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad a lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

5.5.1 EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar en los últimos tres años UN (1) contrato celebrado y debidamente liquidado, cuyo objeto esté relacionado directamente con el suministro de dispositivos GPS y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial a contratar. Y deberá contener dentro de las actividades ejecutadas la identificación del 100% de los siguientes códigos UNSPSC solicitados en el Registro Único de Proponentes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
32000000	32100000	32101600	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps
43000000	43220000	43221700	Antena de sistema de posicionamiento geográfico gps
81000000	81100000	81101500	Servicios de sistemas de información geográfica SIG
43000000	43230000	43231500	Software de sistemas expertos
80000000	80100000	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Juridicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

Se exige al oferente que tenga inscrito los códigos en el Registro Único de Proponentes conforme al Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas hasta el tercer nivel. Para dicho registro, los contratos deberán ser iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial.

En caso de que algún código no se reporte en las experiencias en el RUP, el oferente no será habilitado.

5.5.2 REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICO

- El proponente deberá contar con una App para dispositivos móviles con sistema operativo Android, el cual debe tener opciones de captura de datos en campo (coordenadas e información acompañada de fotografías) y opciones de exportación en formato GPX. Este sistema debe contar con su respectivo registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor a nombre del proponente. En caso de no contar con dicho sistema o registro activo, el oferente no será habilitado.
- Profesional en ingeniería de sistemas con 10 años de experiencia laboral y que cuente con maestría en software libre, para lo cual deberá presentar hoja de vida con soportes de estudios y experiencia ejecutada.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 ", la entidad estatal identificó los riesgos del presente proceso, los cuales se encuentran contenidos en el **ANEXO MATRIZ DE RIESGOS**.

7. GARANTIAS QUE CORPOAMAZONIA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe allegar la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del concurso de méritos y estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por el asegurador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso que la fecha de cierre del concurso de méritos se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.
La garantía de seriedad de la propuesta, se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y hasta la adjudicación del concurso de méritos.
- No se perfeccione y legalice el contrato dentro del período establecido por la entidad, sin que se justifique debidamente la mora.

Corpoamazonia hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

7.2 POLIZA DE GARANTIA UNICA: Se recomienda incluir en el pliego de condiciones exigir al proponente, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, presente a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo. Una póliza de garantía única, la cual de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del decreto 1082 de 2015 debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como el cumplimiento y calidad y teniendo como base las siguientes reglas:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Calidad de los bienes.	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir del acta de recibido a satisfacción de los bienes.

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad, la Entidad se precave para la eventualidad de que los bienes que le han sido suministrados o vendidos, no sean aptos para el fin o servicio para el cual fueron adquiridos, por causa imputable al contratista o fabricante; así también se precave contra la eventualidad de que debido a vicios de fabricación y calidad de los bienes, se impida la utilización y funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El Proceso de Contratación objeto del Acuerdo Marco de Precios está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación. Colombia Compra Eficiente está dentro de la lista de Entidades Estatales cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19; Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
México	SI	Bienes y servicios $394.602 USD Servicios de construcción $12'627.266 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO
El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
Comunidad Andina de Naciones	SI	Independiente del valor	No	SI

Presentó:	Aprobó:
JULIÁN QUIROGA BUCHELLY	**ARGENIS LASSO OTAYA**
Subdirector de Administración Ambiental	Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	David Esteban Andrade	Cargo	Profesional OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente:	Fabián Alexander Murcia	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	